

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Oficio DGRM/SGC/DADE-936-2023

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 26 de octubre de 2023.

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa AD/ESP/DGRM/093/2023
IMPORTE TOTAL:	\$25, 862.07 (Veinticinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 MN) netos.
EMPRESA:	Mtro. Renato Antonio Constantino Caycho

Entregable	Fecha	Base	I.V.A. 16%	Importe	Retención I.S.R.	Retención I.V.A.	Total
Redacción del capítulo "Justicia con ajustes: los derechos de las personas con discapacidad en los sistemas de justicia de América Latina", como parte del libro titulado "El acceso a una justicia adaptada"	30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.	\$25,862.07	\$4,137.93	\$30,000.00	\$0.0	\$4,137.93	\$25,862.07

Plazo de ejecución: 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.
Las especificaciones técnicas y entregables de los servicios será conforme a la propuesta técnica recibida el 19 de octubre de 2023.

Lugar y forma de entrega: El producto señalado como entregable se enviará en formato Word (.docx o .doc), hoja tamaño carta, tipo de letra Arial 12, interlineado 1.5, márgenes superior e inferior 2.5 cm, e izquierdo y derecho de 3 cm, y con texto justificado por correo electrónico NEspejoY@mail.scjn.gob.mx a Nicolás Espejo Yaksic, encargado del seguimiento del contrato y del trabajo, en la fecha prevista en el apartado de revisión y entrega de los servicios.

Forma de Pago:

El monto será pagado en una exhibición conforme al entregable y una vez que haya sido recibido a entera satisfacción por parte del CEC y validado por el administrador del contrato. El pago total será de \$25,862.07 (veinticinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.), en su equivalente en dólares americanos al momento de realizar la operación, mediante transferencia electrónica, a los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En términos del Artículo 159 AGA XIV/2019, el pago deberá ser posterior a la prestación de los servicios. Con fundamento en el artículo 169, fracción II y dado que el monto a contratar no excede las 2000 UMAS, el prestador de servicio queda exceptuado de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

Aviso de privacidad: Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/aviso-privacidad-integral>

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó y autorizó	Mtro. Mario René Chávez Álvarez	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Mtra. Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	L.C. Juana Ramos Juárez	Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas	
Elaboró	C. Elizabeth Esquivel Jiménez	Técnica Operativa	

Respuesta al turno: 4891/2023

C.c.p. Dra. Diana Beatriz González Carvallo. - Investigadora Jurisprudencial del Centro de Estudios Constitucionales. - mismo fin. - Copia electrónica.
C.c.p. Lic. Diana Verónica Alderete. - Coordinadora Administrativa del Centro de Estudios Constitucionales. - mismo fin. - Copia electrónica